

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 4.517/2015

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba  
Procedimiento: Social Ordinario 1148/2013  
Sobre: Reclamación de Cantidad  
De: Don José María Merchán Arribas  
Contra: Fogasa y Exclusivas Alimentarias FD Gourmet SL

DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, SECRETARIO  
JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓR-  
DOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número  
1148/2013 a instancia de la parte actora don José María Mer-  
chán Arribas contra Fogasa y Exclusivas Alimentarias Fd Gour-  
met SL, sobre Social Ordinario se ha dictado sentencia de fecha

30/01/15 del tenor literal siguiente:

"Fallo

Que estimando la demanda formulada por don José María Mer-  
chán Arribas contra Exclusivas Alimentarias FD Gourmet, SL, de-  
bo de condenar y condeno a esta última a que pague al primero  
la cantidad total de 597,32 € (quinientos noventa y siete euros  
con treinta y dos céntimos), en concepto de liquidación e intere-  
ses por mora, de la que el Fogasa, en su caso, responderá en los  
supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtién-  
doles que es firme (artículo 191.2g) LRJS).

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación al demandado Exclusivas Ali-  
mentarias FD Gourmet SL, actualmente en paradero desconoci-  
do, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de  
la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificacio-  
nes se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma  
de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 23 de junio de 2015. El Secretario Judicial, fir-  
ma ilegible.